

# MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

**27646** *ORDEN de 5 de diciembre de 1997 por la que se concede la Encomienda con placa de la Orden Civil de Sanidad a don Juan José López-Ibor Aliño y a don Carlos Arrieta Benito.*

De conformidad con el Real Decreto 1270/1983, de 30 de marzo, por el que se regula la Orden Civil de Sanidad y, habida cuenta de los méritos y demás circunstancias que concurren en:

Don Juan José López-Ibor Aliño.  
Don Carlos Arrieta Benito.

Este Ministerio les concede el ingreso en la Orden Civil de Sanidad, en su categoría de Encomienda con placa.

Lo que se comunica para su traslado a los interesados y demás efectos oportunos.

Madrid, 5 de diciembre de 1997.

ROMAY BECCARÍA

Ilma. Sra. Oficial Mayor del Departamento, Secretaria del Consejo de la Orden Civil de Sanidad.

**27647** *ORDEN de 5 de diciembre de 1997 por la que se concede la Encomienda de la Orden Civil de Sanidad a diversas personas e Instituciones.*

De conformidad con el Real Decreto 1270/1983, de 30 de marzo, por el que se regula la Orden Civil de Sanidad y, habida cuenta de los méritos y demás circunstancias que concurren en:

Don Antonio Ballesteros Velasco.  
Don José Manuel Etxániz Makazaga.  
Hermandad de Donantes de Sangre de Mallorca.  
Doña María Teresa Mora Ventura.  
Don José Ignacio Aranzábal Pérez.  
Don Francisco de Asís Maldonado Salvador.  
Don Amador Maestre Sánchez.  
Don José Luis López-Negrete Fernández.

Este Ministerio les concede el ingreso en la Orden Civil de Sanidad, en su categoría de Encomienda.

Lo que se comunica para su traslado a los interesados y demás efectos oportunos.

Madrid, 5 de diciembre de 1997.

ROMAY BECCARÍA

Ilma. Sra. Oficial Mayor del Departamento, Secretaria del Consejo de la Orden Civil de Sanidad.

**27648** *RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 1997, de la Subsecretaría, por la que se concede la Cruz Sencilla de la Orden Civil de Sanidad a don Francisco Matute Corchón.*

De conformidad con el Real Decreto 1270/1983, de 30 de marzo, por el que se regula la Orden Civil de Sanidad y, habida cuenta de los méritos y demás circunstancias que concurren en:

Don Francisco Matute Corchón.

Este Ministerio le concede el ingreso en la Orden Civil de Sanidad, en su categoría de Cruz Sencilla.

Lo que se comunica para su traslado al interesado y demás efectos oportunos.

Madrid, 5 de diciembre de 1997.—El Subsecretario, Enrique Castellón Leal.

Ilma. Sra. Oficial Mayor del Departamento, Secretaria del Consejo de la Orden Civil de Sanidad.

# BANCO DE ESPAÑA

**27649** *RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 1997, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas correspondientes al día 22 de diciembre de 1997, que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.*

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA .....	150,679	150,981
1 ECU .....	167,284	167,618
1 marco alemán .....	84,556	84,726
1 franco francés .....	25,261	25,311
1 libra esterlina .....	251,002	251,504
100 liras italianas .....	8,624	8,642
100 francos belgas y luxemburgueses .....	409,789	410,609
1 florín holandés .....	75,036	75,186
1 corona danesa .....	22,190	22,234
1 libra irlandesa .....	219,148	219,586
100 escudos portugueses .....	82,695	82,861
100 dracmas griegas .....	53,703	53,811
1 dólar canadiense .....	105,084	105,294
1 franco suizo .....	104,820	105,030
100 yenes japoneses .....	115,409	115,641
1 corona sueca .....	19,321	19,359
1 corona noruega .....	20,656	20,698
1 marco finlandés .....	27,957	28,013
1 chelín austríaco .....	12,018	12,042
1 dólar australiano .....	98,198	98,394
1 dólar neozelandés .....	87,228	87,402

Madrid, 22 de diciembre de 1997.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

**27650** *RESOLUCIÓN de 13 de octubre de 1997, de la Diputación Provincial de León, referente a la aprobación del escudo heráldico y la bandera municipal del Ayuntamiento de Vega de Espinareda.*

El Pleno de la Corporación de la excelentísima Diputación Provincial de León, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 1997, acorda aprobar el escudo heráldico y bandera municipal del Ayuntamiento de Vega de Espinareda, que quedará organizado de la siguiente forma:

Escudo de armas: Escudo cortado: Uno de azul, dos troncos de plata pasados en aspa; dos de verde, un puente de plata sobre ondas. Va timbrado con la Corona Real española.

Bandera municipal: Bandera rectangular de proporciones 2/3. Formada por un paño azul con un aspa blanca completa de borde a borde, con el escudo municipal superpuesto en su centro.

León, 13 de octubre de 1997.—El Presidente.

# UNIVERSIDADES

**27651** *RESOLUCIÓN de 25 de abril de 1997, de la Universidad «Carlos III», de Madrid, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el recurso promovido por doña Isabel Garrido Ramírez.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 105.1, a), de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, viene a acordarse la ejecución, en sus propios términos, de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de 14 de diciembre de 1995, recaída en el recurso número 1.326/1993, interpuesto por doña Isabel Garrido Ramírez, contra la Resolución del Rectorado de la Universidad «Carlos III», de Madrid, de 27 de julio de 1993, que dispuso la no procedencia de la modificación de las calificaciones de los ejercicios realizados por doña Isabel Garrido Ramírez, relativos a las pruebas de aptitud para el acceso a las Facultades, Escuelas Técnicas Superiores y Colegios Universitarios realizados en la Universidad «Carlos III», correspondientes a la convocatoria ordinaria de 1993, y cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que debemos desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora doña Pilar Rodríguez Pérez, en nombre y en representación de doña Isabel Garrido Ramírez, contra la Resolución dictada por el Rectorado de la Universidad «Carlos III», de Madrid, dictada en fecha 27 de julio de 1993, y en consecuencia, debemos declarar y declaramos la conformidad de las mismas con el ordenamiento jurídico, debiendo ser confirmadas. No se hace un especial pronunciamiento sobre las costas procesales causadas en esta instancia, al no apreciarse temeridad ni mala fe en ninguna de las partes.»

En virtud de lo expuesto, este Rectorado, de acuerdo con las competencias que le confiere la normativa vigente, acuerda la ejecución del fallo que se acaba de transcribir, en sus propios términos, adoptando las medidas necesarias al efecto.

Getafe, 25 de abril de 1997.—El Rector, Gregorio Peces-Barba Martínez.

**27652** *RESOLUCIÓN de 2 de junio de 1997, de la Universidad «Carlos III», de Madrid, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el recurso promovido por el Sindicato de Enseñanza de Madrid, de Comisiones Obreras.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 105.1, a), de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, viene a acordarse la ejecución, en sus propios términos, de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de 11 de febrero de 1997, recaída en el recurso número 215/1994, interpuesto por el Sindicato de Enseñanza de Madrid, de Comisiones Obreras, contra el acuerdo de la Comisión Gestora de la Universidad

«Carlos III», de Madrid, de 15 de diciembre de 1993, que creó Escalas propias de funcionarios de Administración y Servicios, y cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal del Sindicato de Enseñanza de Madrid, de Comisiones Obreras, contra el acuerdo de la Comisión Gestora de la Universidad «Carlos III», de Madrid, de fecha 15 de diciembre de 1993, que creó Escalas propias de Funcionarios de Administración y Servicios, debemos declarar y declaramos ajustada a Derecho la citada Resolución; sin hacer imposición de costas.»

En virtud de lo expuesto, este Rectorado, de acuerdo con las competencias que le confiere la normativa vigente, acuerda la ejecución del fallo que se acaba de transcribir, en sus propios términos, adoptando las medidas necesarias al efecto.

Getafe, 2 de junio de 1997.—El Rector, Gregorio Peces-Barba Martínez.

**27653** *RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 1997, de la Universidad «Carlos III», de Madrid, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el recurso promovido por doña María Isabel Pérez Cuenca.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 105.1, a), de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, viene a acordarse la ejecución, en sus propios términos, de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de 11 de febrero de 1997, recaída en el recurso número 180/1994, interpuesto por doña María Isabel Pérez Cuenca contra la Resolución de la Presidencia de la Comisión Gestora de la Universidad «Carlos III», de Madrid, de 29 de septiembre de 1993, así como contra la Resolución de la misma Presidencia de 17 de marzo de 1994, que desestimó el recurso administrativo interpuesto contra la anterior, por las que se acordó el cese de la actora como Profesora titular interina en el Departamento de Biblioteconomía y Documentación, perfil Análisis Documental, de la Universidad «Carlos III», y cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Letrado don Francisco Javier García Méndez, en nombre y representación de doña María Isabel Pérez Cuenca contra la Resolución de la Presidencia de la Comisión Gestora de la Universidad «Carlos III», de Madrid, de fecha 29 de septiembre de 1993, así como contra la Resolución de la misma Presidencia de fecha 17 de marzo de 1994, que desestimó el recurso administrativo interpuesto contra la anterior, por las que se acordó el cese de la actora como Profesora titular interina en el Departamento de Biblioteconomía y Documentación, perfil Análisis Documental, de la Universidad «Carlos III», de Madrid, debemos declarar y declaramos tales Resoluciones ajustadas a Derecho. Sin costas.»

En virtud de lo expuesto, este Rectorado, de acuerdo con las competencias que le confiere la normativa vigente, acuerda la ejecución del fallo que se acaba de transcribir, en sus propios términos, adoptando las medidas necesarias al efecto.

Getafe, 7 de noviembre de 1997.—El Rector, Gregorio Peces-Barba Martínez.